

SERVIU DE VALPARAISO
DEPARTAMENTO TECNICO
SECCION DE PROPUESTAS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 4330

VALPARAISO,

26 OCT 2011

INT. N°

21936

TENIENDO PRESENTE:

a) El Artículo N° 51 de la Ley N° 16.391 que declara de utilidad pública los inmuebles necesarios para el cumplimiento de los Programas de Infraestructura y Remodelaciones que apruebe el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

b) Lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto Ley N° 2.186, modificado por Ley 18.932 de fecha 10 de febrero de 1990, que contiene la Ley Orgánica de procedimiento de Expropiaciones, en cuanto a que en todo procedimiento expropiatorio debe nombrarse una Comisión de tres miembros encargada de determinar el monto provisional de la indemnización.

c) La Resolución Exenta N° 3033 de fecha 18 de agosto de 2011, por la cual se contrató a los Sres. **PABLO ANTONIO ARAGON BERNAL, ISMAEL ALLENDES MARIN, RUBEN FERNANDO MIRALLES CAICEDO**, para integrar la Comisión de Peritos encargada de establecer el valor provisional de Indemnización correspondiente al proyecto de Expropiación y Servidumbres de Aguas Iluvias "Actualización de Subida Alessandri" de la Comuna de Viña del Mar.

d) El Informe de Tasación entregado mediante carta de fecha 12 de septiembre de 2011 suscrito por los profesionales Sres. **PABLO ANTONIO ARAGON BERNAL, ISMAEL ALLENDES MARIN, RUBEN FERNANDO MIRALLES CAICEDO**, adjuntando boleta de honorarios por un monto de \$497.300.- por cada uno de los profesionales.

e) El certificado de Imputación presupuestaria N° 400 de fecha 17 de octubre de 2011, por el cual informa imputación y certifica la disponibilidad presupuestaria.

f) Lo establecido en el artículo 8° letra g) de la Ley N°19.886, Ley de Compras Publicas y lo dispuesto en el artículo 10° N°7 letras d) y f) del D.S. N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886, que me faculta para contratar por trato directo: a) En aquellos casos en que se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del proveedor que otorgará el servicio, por lo cual no pueden ser sometidos a un proceso de compras público y b) En aquellos casos en que por la magnitud e importancia que implica la contratación, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los servicios requeridos y considerando especialmente que se trata de peritos tasadores inscritos en el Registro de Peritos del Ministerio de Hacienda, los que requieren cualidades especiales de experiencia.

g) Las facultades que me confieren el Decreto Ley N°2.186 de 1978, el D.S. N°355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1977 y el Decreto N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1º.- AUTORIZESE EL PAGO a los Sres. **PABLO ANTONIO ARAGON BERNAL, ISMAEL ALLENDES MARIN, RUBEN FERNANDO MIRALLES CAICEDO URRUTIA**, por los Servicios contratados mediante Resolución Exenta N° 3033 de fecha 18 de agosto de 2011, Comisión de Peritos encargada de establecer el valor provisional de indemnización correspondiente al proyecto de Expropiación y Servidumbres de Aguas lluvias "Actualización de Subida Alessandri" de la Comuna de Viña del Mar.
- 2º.- El Departamento de Administración y Finanzas pagará a cada uno de los profesionales antes mencionados, la suma de \$497.300.-, por concepto de honorarios por los servicios prestados.
- 3º.- El monto debe imputarse al Convenio MINVU - Ministerio de Transportes, Mejoramiento Avenida Alessandri entre 15 Norte y Rotonda Santa Julia.

Cuenta 214059811 Fondos en Administración Convenio Minvu -
Ministerio de Transporte

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MARIA FRANCISCA CRUZ URRA
DIRECTORA SERVIU REGION DE VALPARAISO

MPR/MBG/MT/ML/AJM/VRO/PAG.
TRANSCRIBIR A:
DIVISION DE DESARROLLO URBANO MINVU
SEREMI MINVU REGION DE VALPARAISO
DIRECCION SERVIU REGION DE VALPARAISO
DEPARTAMENTO JURIDICO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA DE PARTES